

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS  
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 27 de marzo de 2015

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 80/15 se ha cometido un error involuntario en el monto de la suma a abonar por el voucher asignado al Dr. Eduardo Augusto Williams, Evaluador Externo del proyecto de Tesis de la doctorando Od. Verónica Huespe; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarlos;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

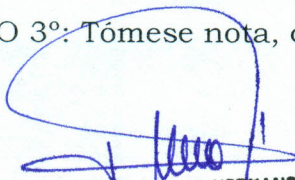
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en la Res. Dec. N° 80/15, que dispone se abone el voucher para refrigerio a la firma Windsor Hotel Tower del Dr. Eduardo Augusto Williams, de la siguiente manera:

Donde dice: "\$300.- (Pesos: Trescientos) por un voucher para refrigerio.", debe leerse "**\$301.- (Pesos: Trescientos un pesos) por un voucher para refrigerio.**".

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 96  
sf.